

PLAN CÓDIGO ÉTICO E IGUALDAD

ASOCIACIÓN GAMA



PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y EL SUICIDIO

Código ético e igualdad Asociación GAMA

Introducción.

La Asociación GAMA: Prevención de la Depresión y el Suicidio, es una asociación sin ánimo de lucro que nace, en febrero de 2024, de la necesidad de dar visibilidad a un problema tan grave en la sociedad y en nuestra localidad como es el suicidio y la depresión, así como para concienciar sobre la conducta suicida y hablar sobre ello, porque hablar salva vidas.

La misión de GAMA es contribuir a la recuperación y mejora de la calidad de vida de las personas en torno a la salud mental y bienestar emocional en el ámbito local.

Entendemos por salud mental el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social. Nos afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida.

Entre sus objetivos incluye proporcionar apoyo adecuado, fortalecer las redes de protección y sensibilizar a la sociedad para disminuir el estigma asociado al suicidio. Acogiendo, abrazando, arropando, orientando y formando a personas en situación de crisis digiriéndoles hacia servicios de atención especializada.

Trabajamos en concienciar, prevenir y acompañar, creando espacios donde prestar apoyo a las personas afectadas, familiares y a la sociedad en general. Espacios donde podemos interactuar con los demás, sentirnos acompañados y acompañar.

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestra misión, de forma individual y colectiva, sean o no socias de nuestra asociación.

La actuación de la asociación GAMA está dirigida a:

- Promover la detección precoz y fomentar la resiliencia.
- Estimular el comportamiento de búsqueda de ayuda.
- Fomentar un espacio de diálogo y reflexión para promover una cultura de cuidado y bienestar emocional.
- Crear una red de voluntariado implicada, formada, coordinada y resiliente.
- Proporcionar herramientas prácticas y apoyo emocional a las personas voluntarias, agentes de prevención.
- Capacitar a personas que interactúan frecuentemente con personas en riesgo brindándoles herramientas para la detección temprana y la intervención oportuna.

La asociación Gama ha elaborado el presente **Código Ético e igualdad**, en el que se establecen los valores y principios que se entienden comunes a todos sus miembros, siendo expresión de su identidad ética y de su actuación.

Objetivo Código Ético e Igualdad.

El Código Ético de GAMA contiene los valores, principios y normas éticas por las que se rige la organización y todas las personas que forman parte de la misma.

Es una norma de obligado cumplimiento que rige las relaciones de la entidad con terceros y entre las personas pertenecientes y/o vinculadas a GAMA. Este Código garantiza la coherencia entre los principios e ideales estatutarios de GAMA, y la conducta y acciones de la organización y de quienes la componen.

Normas en la que se basa.

- ✧ Los Estatutos de GAMA, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de 02 de 2024.
- ✧ El Plan de Voluntariado GAMA.

Ámbito de Aplicación.

Este Código es de aplicación a todas las personas que forman parte de GAMA, trabajadoras, colaboradoras, voluntarias y órganos de gobierno.

El Código rige la conducta de la organización en el desempeño de los proyectos y actuaciones, así como las relaciones de la misma con las personas y colectivos para quienes trabaja, las diferentes administraciones y sus representantes, con su propio personal, con donantes y proveedores, con otras entidades y con los medios de comunicación.

Valores asociación GAMA.

Guían su acción y definen su forma de interactuar con la comunidad. Contribuyen a crear un clima de confianza y respeto entre las personas asociadas, voluntariado, profesionales y la comunidad en general.

Los valores ayudan a definir la misión, la visión y las estrategias de la asociación.

Solidaridad. Fomentar la ayuda mutua y el apoyo a las personas con problemas de salud mental, así como a sus familias.

Dignidad y autonomía. Se promueve el respeto a la dignidad de cada persona y se apoya su capacidad para tomar decisiones informadas y autónomas.

La justicia social y Equidad. Defendiendo los derechos de las personas con problemas de salud mental y buscando una atención justa y equitativa, considerando las necesidades y circunstancias individuales.

El compromiso social e implicación. Mediante la dedicación en las acciones y actuaciones que se realicen para promover la mejora de la calidad de vida de las personas en su salud mental y su bienestar emocional.

Innovación y Creatividad. Buscar nuevas estrategias y soluciones para mejorar la atención y el apoyo a las personas en el ámbito de la salud mental.

Trasparencia. Garantizar la información y la comunicación abierta con las personas asociadas, usuarias y la comunidad en general.

Participación. Fomentar la participación activa de las personas con problemas de salud mental, sus familias y la comunidad en la toma de decisiones en el diseño de actividades y servicios. Crear y potenciar espacios de coordinación y encuentro que promuevan la reflexión, el diálogo y la negociación.

Fomentar la interlocución, cooperación y el trabajo en red con las administraciones públicas y con otros actores de la sociedad civil, optimizando esfuerzos y recursos y fomentando respuestas sociales apropiadas a las necesidades de las personas.

Escucha Activa. Prestar atención a las necesidades y demandas de las personas con problemas de salud mental, sus familias y la comunidad, y tener en cuenta sus experiencias y perspectivas.

Empatía. Comprender y compartir las emociones de las personas con problemas de salud mental, mostrando respeto y apoyo. Es dar un paso más, es solidaridad con la acción, comprometerse con el cambio, desconectar de uno mismo, de nuestros valores y experiencias para conectar con los del otro.

- ✧ Escuchar sin pensar en responder.
- ✧ Validar emociones sin juzgar.
- ✧ Entender sin necesidad de haber vivido lo mismo.
- ✧ Acompañar desde el corazón, no desde el ego.
- ✧ Ser puente, no barrera.

Respeto a la diversidad. Respetar la pluralidad de la sociedad y su reconocimiento y puesta en valor. Así como reconocer y valorar la diversidad de experiencias y perspectivas de las personas con problemas de salud mental.

Principios Orientadores de la Actividad.

Los principios fundamentales de la Asociación GAMA incluyen la promoción de los derechos humanos, la dignidad y la autonomía de las personas con problemas de salud mental.

Estos principios enfatizan la necesidad de servicios accesibles, de base comunitaria, y que permitan la recuperación y la inclusión social.

Además, se busca promover la prevención, la atención temprana y el apoyo social, respeto a los derechos humanos, así como la lucha contra el estigma y la discriminación desde la interseccionalidad.

CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: Influir en la realidad y repercutir en la mejora de la sociedad.

COHERENCIA: Proceder conforme a sus principios y valores de acuerdo a los fines fundacionales expresados en sus estatutos.

EFICACIA y EFICIENCIA: Es deber de esta asociación actuar con eficacia para la mejor consecución de sus fines, y con eficiencia para la mejor aplicación posible de sus recursos.

CALIDAD: Principio que debe presidir la prestación de todos los servicios que la asociación deba llevar a cabo en el desarrollo de los fines para los que fue creada.

TRANSPARENCIA para las personas asociadas, voluntarias, usuarias, beneficiarias y sociedad en general, tanto en los resultados obtenidos, como en los medios utilizados para ello.

COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen.

SOSTENIBILIDAD: como la estrategia que permite hacer posible a largo plazo la viabilidad y evolución de la entidad, y persigue el bienestar social de la población que se encuentra en condiciones de desventaja social.

VOLUNTARIADO: Fomentar la colaboración de voluntariado en la consecución de sus fines, reconociéndoles los derechos contenidos en la Ley Andaluza del Voluntariado y el Plan de Voluntariado GAMA.

IGUALDAD: promover la participación de toda la sociedad, desde la igualdad, buscando la plena equiparación de oportunidades, derechos y deberes en los ámbitos social, político, económico y cultural.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: la condiciones que se deben cumplir para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Responsabilidad medioambiental.

La entidad se compromete con la adopción y seguimiento de medidas para cumplir eficazmente la legislación de carácter medioambiental y la Agenda 2030. Agenda Internacional para el desarrollo Sostenible, guía para trabajar de forma conjunta para poner fin la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático.

De igual modo desarrollará una política que conlleve el consumo responsable de los recursos energéticos, la reducción del impacto ambiental de sus acciones y programas, la mejora de la gestión de los residuos que genere, el reciclaje y la reutilización de materiales, y la sostenibilidad.

Abordaje con perspectiva de género.

La perspectiva de género resulta fundamental para entender y abordar la conducta suicida en cada etapa de la vida. En los hombres mayores, aspectos como el aislamiento social y los estereotipos de masculinidad dificultan la expresión emocional y el acceso al apoyo, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Factores como la socialización femenina respecto a los cuidados, la expresión emocional a través del cuerpo y unas condiciones de vida más precarias pueden influir en la presentación de conducta suicida diferencial entre los hombres y las mujeres.

Las políticas de igualdad de la entidad se regirán por los siguientes principios:

- Cumplimiento de la legalidad vigente.
- Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Prohibición de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo, orientación o identidad sexual, así como de aquella que tenga que ver con el embarazo, la maternidad, la asunción de obligaciones familiares o el ejercicio de los derechos de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- Prohibición de cualquier manifestación de acoso que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- Rechazo y censura de comportamientos o comentarios sexistas y discriminatorios que puedan atentar contra la dignidad o la sensibilidad de las personas.
- Compromiso con la lucha contra cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres.
- Políticas de Recursos Humanos con perspectiva de género y basadas en la igualdad de oportunidades en lo que respecta a la selección, contratación, clasificación y desarrollo profesional, formación, remuneración, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- Respeto a la vida privada, personal y familiar de las personas que integran la plantilla de GAMA, promoviendo programas de conciliación que faciliten el equilibrio con las responsabilidades laborales.

Normas de Conducta.

Ética: la entidad y las personas que trabajan y colaboran con ella cumplirán con este Código, actuando con ética e integridad, y sin que en ningún caso realicen acciones contrarias a los valores, los principios y las normas de la entidad.

Las personas o entidades que trabajan o colaboran con GAMA no podrán utilizar el nombre de la entidad, sus recursos o los programas desarrollados por la misma en beneficio propio o con fines privados o diferentes a los previstos. Del mismo modo, no podrán recibir ningún tipo de prestación, regalo o comisión como consecuencia de las actividades que desarrolla la organización. Los recursos económicos, materiales y humanos de la entidad se utilizarán de forma responsable y bajo los criterios de sostenibilidad, economía, rigor y prudencia.

Legalidad: la entidad y las personas que la integran respetarán en sus actuaciones lo dispuesto en los Estatutos, las normas internas y protocolos de actuación de GAMA y el presente Código ético e igualdad.

Se actuará en el respeto a la legislación vigente y en el cumplimiento de las leyes, reglamentos, criterios y procedimientos propios de las administraciones con las que se colabore.

Independencia: la entidad y las personas que forman parte de la misma deberán ser independientes y no podrán actuar en función de los intereses particulares, de formaciones políticas, corporaciones con fines de lucro, u otros agentes sociales.

Confidencialidad: la entidad y las personas que trabajan o colaboran con la misma no revelarán la información estratégica a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad sobre planes, programas y proyectos. Tampoco podrá utilizarse esa información para fines propios o diferentes a los previstos.

La información relativa a los usuarios/as se tratará por la entidad y sus profesionales y colaboradores con estrictos criterios de confidencialidad y aplicando la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Prohibición de competencia desleal: las personas que trabajan o colaboran con la entidad no realizarán actos de competencia desleal con la información y conocimientos adquiridos en GAMA, con fines lucrativos o para actividades y servicios que se realicen por cuenta propia o ajena.

Abstención en caso de conflicto de intereses: las personas que trabajan o colaboran con la entidad actuarán siempre en interés de GAMA y se abstendrán de tomar decisiones que comprometan la imparcialidad o independencia de la organización, en función de vínculos o intereses de índole familiar, política, profesional, comercial u otros.

Las personas que trabajan o colaboran en GAMA estarán obligadas a informar de los posibles conflictos de intereses a sus superiores jerárquicos, que determinarán lo que resulte más conveniente para la entidad y sus usuarios/as.

Lealtad y buena fe: las personas que trabajan o colaboran con GAMA actuarán bajo los principios de la buena fe, la lealtad y el respeto a la entidad, a sus órganos de dirección y a las personas usuarias de los programas y servicios que se prestan.

Profesionalidad: la entidad y las personas que trabajan o colaboran con la misma actuarán en todo momento con la máxima profesionalidad en el desempeño de las responsabilidades, servicios y actuaciones que realicen y en relación con las personas usuarias, administraciones y entidades con las que se relacionen. Sin sustituir la acción de profesionales especializados.

Obtención de Fondos.

En la obtención de los fondos necesarios para el desarrollo de sus fines, la entidad actuará siempre bajo los principios de sostenibilidad, equidad, honestidad, integridad y máxima transparencia.

La obtención de fondos, subvenciones y ayudas se ajustará a los Estatutos de la entidad, el Código Ético e igualdad, las normas internas de conducta y a la legislación aplicable.

La asociación debe procurar conocer la procedencia de las donaciones recibidas.

La gestión económica y patrimonial de GAMA ha de ser coherente con sus fines fundacionales y su condición de entidad sin fines lucrativos, debiendo estar presidida por los principios de productividad, transparencia y control interno y externo. En este sentido, la gestión de los recursos debe ser eficaz y eficiente y tendente a diversificar las fuentes de financiación de la asociación.

Las personas socias de la entidad tienen derecho a recibir información suficiente y puntual sobre el destino de las cantidades donadas, y a que las mismas sean aplicadas a los objetivos y actuaciones para los que se recaudaron. La organización podrá destinar una cantidad proporcional a los gastos de gestión y administración de dichas actuaciones.

Política de comunicación y relación con los medios de comunicación.

La política de comunicación de la entidad se desarrollará con responsabilidad, rigiéndose por los principios de transparencia, claridad y veracidad en la información dirigida al público, a personas socias, colaboradoras, trabajadoras, y voluntarias, y a los medios de comunicación.

La comunicación para la sensibilización, la difusión y el conocimiento de la entidad y captación de fondos promoverá los valores y principios de la entidad, situando como protagonistas de la misma a las personas destinatarias de sus acciones, antes que a la propia entidad.

La comunicación de la entidad será absolutamente respetuosa con la dignidad de las personas, sin que se puedan utilizar imágenes o cualquier tipo de dato de las personas atendidas de los programas sin su consentimiento explícito, y procurando un cumplimiento estricto de la legislación de protección de datos.

Procedimiento para el desarrollo del Código y para su cumplimiento.

La entidad desarrollará una cultura de cumplimiento normativo, asumiendo la responsabilidad de prevención, detección y gestión de riesgos de incumplimiento de las obligaciones legales de la organización y de aquellas que voluntariamente ha asumido.

A fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético e igualdad, la Dirección de la entidad se dotará de una Comisión de Seguimiento, que desarrollará las acciones y sanciones necesarias

Entrada en Vigor y Difusión.

El presente Código Ético entrará en vigor una vez que sea aprobado por la Asamblea General de la entidad.

La asociación GAMA se compromete a difundir este Código Ético e igualdad entre todos sus miembros, y darlo a conocer a la sociedad en general, por los medios a su alcance.

Una vez aprobado el Código, se dará a conocer a todo el personal de la organización, a las instituciones y organismos públicos de los diferentes territorios en los que trabaja la entidad, a los colaboradores directos y se alojará en la página web de la institución.

Tras la entrada en vigor del Código, el mismo será suscrito, junto al contrato laboral o de voluntariado, por el personal laboral o voluntario que se incorporé a la entidad.

